

externa. Se intitularán Ordenanzas las de carácter Sobre la base lo anterior, las normas que se aprueben en todo caso se adaptarán, en cuanto a su denominación, a lo dispuesto en el Reglamento asambleario y así se refleja en el presente Plan Normativo.

En virtud de lo anterior, **VENGO A PROPONER** al Consejo de Gobierno como órgano competente a tenor de los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla:

PRIMERO: La aprobación del “Plan Anual Normativo de la Ciudad Autónoma de Melilla del año 2018”, de conformidad con el artículo 132.1 de la LPAC, con el siguiente contenido:

- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

1.- Modificaciones

- Reglamento regulador de la planificación farmacéutica y de los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia en la Ciudad Autónoma de Melilla
- Reglamento regulador de la sanidad animal de la Ciudad Autónoma de Melilla
- Reglamento de mercados de la Ciudad Autónoma de Melilla
- Estatutos del Instituto de las Culturas (O.A)

2.- Nueva normativa

Reglamento de Participación Ciudadana

Reglamento de la Consejería de Presidencia y Salud pública

-CONSEJERÍA DE FOMENTO

1.- Modificaciones

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística.
- Reglamento de Accesibilidad y Eliminación de barreras arquitectónicas en la Ciudad de Melilla.
- Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones.
- Reglamento de Bonificaciones y Precios de venta o renta de las Viviendas de Promoción Pública.
- Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.
- Reglamento sobre Actuaciones Protegibles en materia de Vivienda.
- Reglamento del Registro Público de demandantes de Viviendas Protegidas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Reglamento sobre Cerramiento de Solares y Terrenos Urbanos sin edificar.

2.- Nueva normativa

- Normativa Urbanística de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Reglamento sobre el Registro de Solares y Edificación Forzosa.
- Reglamento sobre tramitación de las Cédulas de Habitabilidad.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Modificaciones

- Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.(en tramitación)

2.- Nueva normativa

- Reglamento de Función Pública.